APROBADO 05 OCT 2006 **DECRETO 28.386** 



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 04 SEP 2006 151.997-P-06

MESA DE ENTRADAS

**VISTO:** El pedido realizado por el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la R.A. de la calle Tucumán 2191, Cuenta Nº 0103259-03, Catastral Nº 01/055/002/000/000.

**CONSIDERANDO**: Que dicha institución esta Adherida a la C.G.T con personería Gremial Nº 125.

Que en el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la R.A es una institución de gran trayectoria, fundada el 8 de octubre de 1947.

Que los Sindicatos son instituciones que llevan a cabo una invalorable tarea social para con los empleados a quienes representa, en la que no es posible sea reemplazado por el Estado.

Que la institución en cuestión viene atravesando circunstancias económicas y financieras difíciles, producto de la situación por la que atravesó el país.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

## DECRETO

Art. 1°: Condónase la deuda de \$ 9213,91 que mantiene el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la R.A. de la calle Tucumán 2191, Cuenta N° 0103259-03, Catastral N° 01/055/002/000/000 con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles.

Art. 2°: Exceptúese al Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la R.A del pago de la Tasa General de Inmuebles según lo que dice el articulo 76 del Capitulo I del Titulo II del Código Tributario Municipal y su modificatoria en la Ordenanza 7.948 art. 29° inc. i.

Art. 3°: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, Agosto 31 de 2006